

# EL DEFENSOR DE GRANADA

## DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de pública utilidad, defiende constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Ocupamos únicamente en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadoras, empujamos responsabilidades y privilegios por oposición o concurso, presuponemos sinceridad, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, vengan de donde vinieren, son combatidos razonada y energicamente.

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, a la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasa medio ni sacrificio alguno por servir cumplida y rápidamente a sus lectores; está consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen. La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma o iniciales de sus autores. No se devuelven los originales de artículos y comunicaciones que no se inserten, aunque no se les dé publicidad en el periódico.

### SUSCRIPCIONES.

En Granada, un mes. . . . .	175 ptes.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de Africa, un trimestre (pago anticipado). . . . .	6 "
En las posesiones españolas de América, un semestre (pago anticipado). . . . .	1750 "
En el extranjero, un semestre (pago anticipado). . . . .	20 "
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre (pago anticipado). . . . .	80 "

### DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,

**LUIS SECO DE LUCENA.**

Oficinas é Imprenta: Calle de Buen Suceso, 6.

**TELÉFONO núm. 10.**

EJEMPLARES SUeltos: del día, 10 cént.; del mes corriente, 25 id.; de meses anteriores, 1 peseta.

### ANUNCIOS.

ANUNCIOS.—Tarifa: 8 cént. de peseta línea en la 4.ª plana.—26 céntimos en la 3.ª.—50 cént., después de la Miscelánea.—1 post. en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos, pagarán á razón de 10 pesetas línea en la 1.ª plana, 6 en 3.ª y 2 en 4.ª. ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción á una columna en la 4.ª plana.—8 en la 3.ª.—40 en la 1.ª (pago anticipado). COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 á 50 pesetas línea, á juicio del Director. (Pago anticipado).

### Teatro de Isabel la Católica.

Gran baile de máscaras para hoy domingo 23 de febrero. Entrada de caballero con dos de señora, 6 reales.

### La compra de los Mercados.

#### El dictámen de la comisión.

Los que suscriben, designados en sesión del Ayuntamiento de 15 del corriente para formar una comisión especial que estudie y proponga lo más conveniente respecto al asunto de conversión y venta de las láminas de la Deuda interior nominativa de 4 por 100 de capital de 704.410 con 29 céntimos y de rédito anual de 28,176 con 41 céntimos; para invertir su producto en la adquisición de los mercados ó en la construcción del Colegio Militar, correspondiendo á la confianza que en ellos se ha depositado, tienen el honor de informar al Ayuntamiento lo siguiente:

Ha vuelto á colocar sobre el tapete el casi olvidado proyecto de adquisición de los Mercados la Real orden de 23 de diciembre último, en que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación trascribe al Gobernador civil de esta provincia la comunicación de la sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado de fecha 19 de noviembre anterior, en que se dice que para poder emitir el informe que le está pedido acerca de la autorización que el Ayuntamiento de Granada solicita para invertir fondos procedentes de 80 por ciento de propios en los gastos de instalación del Colegio militar en el ex-convento de Santo Domingo, considera necesario conocer cuatro particulares.

Respecto de los tres primeros, esta comisión no necesita hacer otra cosa que transcribir á la letra el dictámen de la subcomisión de Hacienda, con el que está absoluta y completamente conforme.

Se refiere el primero al informe que en cumplimiento de la real orden del ministerio de Fomento de 18 de mayo de 1889 que emitiera el Sr. Rada y Delgado acerca de la traslación de los ateneos y dependencias que se hallaban establecidas en el local de Santo Domingo, informe que debe obrar en el centro donde fuera emitido y en el expediente que se instruye al efecto.

Se refiere la segunda pregunta á conocer la real orden en virtud de la que se concediera el mismo local de Santo Domingo á los museos y demás establecimientos allí instalados, disposición que el Ayuntamiento desconoce en razón á no ser de su dominio el edificio en la fecha que se expidiera, si en efecto se expidió.

Pregunta la sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, en tercer lugar, á virtud de qué títulos ó derechos hicieron la Diputación provincial y este Ayuntamiento el ofrecimiento y cesión del edificio de Santo Domingo al ramo de Guerra, y vistos los antecedentes que existen de tal particular en la secretaría de esta corporación, resulta que á virtud de promesas hechas por la Diputación provincial de ceder á este Ayuntamiento el local de Santo Domingo, se ofreció el edificio al ramo de Guerra para la instalación del Colegio ó Instituto militar que hoy lo ocupa, y admitido por aquel centro designándose á Granada como una de las capitales en que había de establecerse uno de dichos colegios militares, entonces recientemente creados, la Diputación provincial llevando á cabo su promesa para con el Ayuntamiento en sesión de 6 de noviembre de 1888, acordó ceder á este municipio el referido ex-convento, acuerdo que se ejecutó en 17 de marzo de 1889 haciéndose entrega por ante notario del edificio de que tomó posesión el Ayuntamiento.

En 5 de julio de 1889 antes de hacer entrega la corporación municipal del edificio destinado para Instituto militar al ramo de Guerra, celebró sesión en la que se acordó entre otros particulares que no son del caso mencionar, salvar los derechos que pudieran pertenecer al ramo de Fomento respecto del edificio. Con estos antecedentes, procede á juicio de los que suscriben, contestar respecto á este extremo de la comunicación que el Ayuntamiento cedió al ramo de Guerra el ex-convento de Santo Domingo á virtud del título de dominio que ostentaba y le transmitió la Diputación provincial en las fechas que antes se indican y al hacerle la cesión ó donación.

Respecto del cuarto extremo que la sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado desea conocer, ó sea que manifieste el Ayuntamiento si los valores existentes en la caja de depósitos, así como la inscripción que trata de aplicar á las obras del Colegio Militar son distintos de los que tenía acordado em-

plear en la compra de los Mercados, ó bien si ha desistido de darles este empleo, esta comisión, antes de emitir su opinión contraria en este solo punto á la emitida por la subcomisión de Hacienda en el dictámen ya citado, tiene necesidad de recordar, siquiera sea ligeramente, los antecedentes de este asunto.

En sesión del Ayuntamiento de 16 de julio de 1884 y junta de asociados de 9 de octubre del mismo año, se acordó solicitar del Gobierno la oportuna autorización para convertir en transferibles las láminas que este Ayuntamiento posee de 704.935 pesetas 62 céntimos, y así realizada, enagenarla con las formalidades legales para entregar su importe como parte de precio de los Mercados de la Pescadería, Capuchinas y San Agustín, cuyo usufructo se declaró útil, conveniente y necesario adquirir por el precio de 628.537 pesetas 65 céntimos.

Andando el tiempo, y sin que la autorización solicitada hubiese sido concedida por la superioridad, el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, en 30 de noviembre de 1888 acordó solicitar autorización para la conversión y venta de la citada lámina para invertir su producto en la construcción del Colegio Militar en el ex-convento de Santo Domingo, cuyas obras se habían declarado también útiles, convenientes y necesarias para Granada.

Y la sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado que se encuentra con estas dos, no solo distintas, sino encontradas solicitudes, pregunta con razón á este Ayuntamiento: los valores existentes en la caja de depósitos, así como la inscripción que trata de aplicar á las obras del Colegio son distintos de los que tenía, acordado emplear en la compra de los Mercados? y si son las mismas ¿se ha desistido de darles este empleo?

Y como no ofrece duda que los valores son los mismos, y siéndolo, primero se ha solicitado autorización para venderlos y aplicarlos á la adquisición de los Mercados, y después se ha solicitado autorización para venderlos y aplicarlos á la construcción del Colegio Militar. La subcomisión de Hacienda decía en su dictámen: «existiendo los dos acuerdos de 1884 y 1888, sin que en este último se expresase nada de revocar el anterior; no existiendo acto ni resolución municipal que revoque la mencionada de 9 de octubre de 1884, proponiendo la adquisición de los Mercados, consideraban vivo y eficaz el referido acuerdo, aunque dependiente este de la perfección del contrato que ha de establecerse cuando dueño el Ayuntamiento de los expresados valores, y practicadas las oportunas tasaciones se convenga el justo precio.»

Esta Comisión, sin embargo, tiene el sentimiento de disentir en este punto del dictámen de la subcomisión de Hacienda, creyendo por el contrario que si el año de 1884 el Ayuntamiento juzgó útil, conveniente y necesaria la adquisición de los Mercados, y para realizarla solicitó del Gobierno autorización para la conversión y venta de sus láminas; no alcanzando como no alcanzaba, el valor de estas para pagar la cantidad en que los mercados habían sido evaluados, puesto que siendo aquel solo el de 422.691 pesetas 37 céntimos, los mercados se hacían subir á 628.537 pesetas 65 céntimos, no ofrece para esta Comisión género alguno de duda que cuando el Ayuntamiento, que no podía ignorar estos antecedentes, en el año de 1888 acudió al Gobierno solicitando autorización para la conversión y venta de sus láminas, pero no ya para la adquisición de los Mercados, sino para la instalación del Colegio militar en el ex-convento de Santo Domingo, es que desistió de su primer pensamiento y juzgó más útil, conveniente y necesario para Granada la construcción del Colegio militar que la adquisición de los mercados.

Pero si no fué así, porque esta Comisión no se cree infalible en sus opiniones ni menos puede jactarse de interpretar fielmente la intención que abrigaran todos y cada uno de los que tomaron parte en el acuerdo de 30 de noviembre de 1888, y si hay alguien que siéndole el criterio de la subcomisión de Hacienda crea que no hay derecho ni razón para decir que el acuerdo de 1888 revocó directa ni indirectamente el de 1884, como la pregunta de la sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado no se limita á que el Ayuntamiento le conteste si desistió en la última de las dos fechas citadas del pensamiento que trató de realizar en la primera, sino si ha desistido de destinar sus láminas á la adquisición de los mercados, esta Comisión se cree en el deber de aconsejar al Ayuntamiento que conteste que sí de una manera clara, expresa y terminante, porque el negocio de la adquisición de los mercados no sólo no es útil, conveniente ni necesario para él,

sinó que es un verdadero contrato leonino, en virtud del cual los constructores de los mercados realizarían fabulosas ganancias á costa de la ya tan esquilmada Hacienda municipal.

Para demostrarlo de una manera que no deje lugar á la más mínima duda, principiaremos sentando un hecho de muchísima importancia y que sin embargo parece pasar desapercibido á los ojos de los que han ideado este negocio. El de que los Mercados que se tratan de adquirir son del Ayuntamiento, es decir tiene en ellos la nuda propiedad; de manera, que lo que se trata de adquirir es solamente el dominio útil ó sea el usufructo de los mismos por un período de cincuenta años, hoy ya de cuarenta y siete, que es lo único que á los vendedores corresponde.

Y si esto es así, y si se explica que un particular que no debe disfrutar de una cosa hasta pasados 47 años, pueda pensar en adquirirla ¿sucede lo mismo con una corporación para cuya vida 47 años son un instante? ¿puede decirse que es no ya necesario, pero ni aun útil y conveniente para ella adquirir, á costa de lo único que le queda de su pasado esplendor, lo que sin sacrificar un céntimo ha de ser necesariamente suyo en un período de tiempo, en relación á la existencia del Ayuntamiento, insignificante? Y esto prescindiendo de que quien trata de adquirir el usufructo es una corporación cuya incapacidad para administrar por sí está demostrada en el hecho de tener arrendados los derechos de consumos que en otro caso bastarían por sí solos para cubrir casi todas sus atenciones.

Comprendiéndolo así los autores de tan desastrosa idea, han acudido á los números para defenderla. Los Mercados, dicen, valen 628 mil 537 pesetas 65 céntimos, por que deben producir 106.945 pesetas anuales. Ahora bien; si el Ayuntamiento adquiriese los Mercados, añaden, percibiría en cincuenta años 5.347.250 pesetas, y aun deduciendo de esta cantidad 1.409.871 pesetas, importe de los intereses del papel en los mismos cincuenta años, queda una diferencia, concluyen, en favor del Ayuntamiento, nada ménos que de 3.937.379 pesetas, es decir, de cerca de diez y seis millones de reales, cuando el valor de las láminas no llega siquiera á dos.

Y á la comisión, en vista de estas cifras, podría decir: si esos cálculos son verdaderos, si esos números son ciertos, ¿cómo los constructores de los Mercados se pueden prestar á renunciar suma tan fabulosa en favor del Ayuntamiento? Luego en reglas de sana crítica lo que se debe suponer es que estas cifras son exageradas, que esos cálculos son ilusorios y que de lo que se trata es de sorprender al Ayuntamiento, que no estudiando con el detenimiento que se merece tan trascendental asunto, se dejase engañar por esas cifras.

Porque en efecto, de esas 3.937.379 pesetas, figurada ganancia líquida, hay que bajar en primer término y de un solo golpe 205.846 pesetas 28 céntimos, diferencia de las 628.537 pesetas 65 céntimos en que se habían evaluado los Mercados, y las 422.691 pesetas 37 céntimos valor de las láminas, las que se proponía se podrían ir reintegrando con el 50 por 100 de producto líquido de los Mercados con un interés de un 5 por 100, y en segundo lugar en ese cálculo ni se tiene en cuenta la contribución que por los Mercados hay que satisfacer, ni los gastos de administración. Importa la primera 7000 pesetas anuales, que en los cincuenta años, y aun suponiendo que no subiera el tipo, que es lo más probable, constituiría otra baja nada ménos que de 350.000 pesetas, y los gastos de administración á razón de 4000 pesetas al año constituiría otra baja de otras 200.000, lo que dan un total de bajas 755.000 pesetas, que citamos únicamente como prueba de la ligereza con que se formularon esos cálculos cuando á primera vista pueden rebajar de esas soñadas ganancias más de tres millones de reales.

Hemos dicho que no tenemos necesidad de descender á estos detalles, porque basta combatir desde luego la base en que descansa la evaluación de los Mercados. Consiste esta en suponer que todos los puestos están siempre ocupados, y siendo así y pudiendo producir estos 296 pesetas diarias, es claro que tendríamos un producto anual de 108.040 pesetas, ó sea un capital de 628.537 pesetas 65 céntimos.

Lo equivocado de la base en que descansa esta evaluación se alcanza á primera vista; es como si para tasar el valor de un teatro contratáramos primero las butacas, los palcos y el paraíso y después lo supusiéramos lleno completamente todas las noches, evaluando así con relación á un producto que no se obtiene más que tres ó cuatro veces en el año. Por eso esta comisión, para que no se creyera procedía de ligero en tan delicado asunto, acordó

personarse en los Mercados al día siguiente al en que fué nombrada, para averiguar sus verdaderos rendimientos, y pudo convencerse de que el producto actual de los Mercados es el de 78 pesetas diarias, que ha llegado según informe de los representantes de la empresa en algunas ocasiones á cien pesetas diarias, pero nunca á las 276 calculadas.

Ahora bien; partiendo no de lo que producen hoy los Mercados, sino de lo que han producido en la época de mayor auge, tenemos á razón de cien pesetas diarias, 36.500 al año, y deduciendo 7000 de contribución y 4000 de gastos de administración, quedan 25.500 pesetas al año como producto líquido de los Mercados, y como los réditos de las láminas que hoy cobra el Ayuntamiento importan 28.676 pesetas anuales resulta que en vez de los diez y seis millones que se ha tenido valor de suponer como ganancia, el Ayuntamiento en este negocio lo que haría sería experimentar una pérdida de 3176 pesetas al año, y eso si los constructores de los Mercados se contentaban con recibir por ellos únicamente las 422.681 pesetas, valor de las láminas; que si aspiraban al precio de las 628.537 pesetas 65 céntimos de la evaluación hecha en 1884 y en su consecuencia tenía el Ayuntamiento que abonarles las 205.846 con 28 céntimos de diferencia, habría que agregar esta cantidad y sus intereses á la pérdida anual de 3176 pesetas.

Esta es la verdad desnuda en el asunto, á juicio de esta Comisión, que envuelve una tremenda responsabilidad para los que han mirado tan á la ligera los intereses de Granada, que se han atrevido á proponer una adquisición que de tal manera lesionaría la hacienda municipal.

Pero es, se dice por los patrocinadores de esta idea batiéndose en retirada, que si este negocio es malo en manos de un particular, sería excelente en poder del Municipio, que podría, utilizando los medios de que dispone siempre la autoridad, conseguir ver completamente llenos los mercados.

Y á la verdad, no nos costará mucho trabajo destruir toda la aparente fuerza de este argumento. De todos es sabido que los carniceros y pescaderos están reconcentrados en los mercados, y que ni á uno solo de ellos se le permite vender sus géneros en los portales que distan de los mercados menos de mil metros, y sin embargo, de la visita hecha por esta Comisión á los mercados, resultó que de los 49 puestos que hay en la carnicería había seis desocupados; que en la pescadería de 48 solo había ocupados 25, y que en la galería de las guiferas, de 39 puestos solo había ocupados dos. Ya ven los constructores de los mercados cómo no puede decirse que el día que estos fueran del Municipio estarían todos sus puestos ocupados, pues hoy no lo están los departamentos en que la autoridad ha realizado la concentración, sin admitir escusas de ninguna especie.

Hay necesidad de decir la verdad sin ambages ni rodeos. Los mercados no están ocupados ni lo estarán nunca por completo, porque como en Granada la propiedad urbana está en una gran depreciación, encuentran los vendedores de pan, huevos, berzas, frutas y otros géneros, portales más baratos y más espaciosos para vender estos artículos que los puestos de los mercados, y como esto no se puede prohibir porque no hay razón, derecho ni pretexto para ello, por eso es malo el negocio de los mercados, y por eso la sociedad constructora, convencida de ello, trata de cederlo al Ayuntamiento.

Hemos insistido quizás demasiado en la demostración de este punto, para poder rechazar también una especie de transacción á que á última hora parecían acogerse.

Estando ya casi terminadas las obras del Colegio Militar, por que no dando el asunto espera para que hubiese venido la autorización para la conversión y venta de las láminas, ha habido que hacerlas con otros recursos; no faltando más que pagar unas cuarenta mil pesetas que se deben de esas obras y gastar unos 25.000 duros en la construcción de los pabellones de los oficiales, es claro que sobran más de 250.000 pesetas del valor de las láminas, cuya cantidad, dicen, podría destinarse á pagar en parte los Mercados.

Por eso nosotros hemos insistido en demostrar no sólo lo malo del negocio de la adquisición de los Mercados, sino que aun suponiéndolo bueno no conviene de modo alguno al Ayuntamiento adquirir una cosa que ha de ser suya necesariamente dentro de 47 años sin sacrificar un solo céntimo, motivo por el cual esta comisión no puede menos de aconsejar al Ayuntamiento rechace semejante transacción, destinando esas 250.000 y pico de pesetas sobrantes de la venta de las láminas á

quier cosa, antes que á la adquisicion de mercados.

Por todas estas consideraciones y reasumiendo la contestacion que á juicio de la comision debe dar este Ayuntamiento á la cuartada de las preguntas formuladas por la seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, opina que deba ser la de que: al tomar el Ayuntamiento y Junta de asociados en 30 de noviembre de 1888 el acuerdo de solicitar la autorizacion necesaria para la conversion y venta de sus láminas con destino á las obras de instalacion del Colegio Militar en el exconvento de Santo Domingo parece que desistió de la autorizacion solicitada en 9 de octubre de 1884 para convertir y enagenar esas mismas láminas para la adquisicion de los Mercados; pero aun cuando no hubiera motivo para opinar así, que el Ayuntamiento conteste clara, esplicita y terminantemente que si no desistió entonces desiste hoy de ese pensamiento é insiste en que se le conceda la autorizacion solicitada en 30 de noviembre de 1888, para convertir y enagenar sus láminas con destino á la conclusion de las obras de instalacion del Colegio Militar en el exconvento de Santo Domingo; y respecto á la cantidad sobrante, la Comision aconseja al Ayuntamiento que instruya el oportuno expediente para que se le autorice á destinaria á la construccion de un cuartel, que no solo seria un gran elemento de vida para Granada, sino que podria invocarse como poderosísima razon para que no se nos prive de la Capitanía general que se dice amenazada en los nuevos proyectos de division militar.

Granada 22 de Febrero de 1890.—Florentino Lopez Jordan.—Antonio Rosales Pavia.—Pablo Peña Entrala.—Manuel Tejero.—Francisco Campos Cervetto.—Joaquín Durán Lerchundi.

MISCELANEA.

**Junta de instruccion pública.** Ayer celebró sesion la Junta provincial de Instruccion pública, adoptando los acuerdos siguientes:

Cursar á la Junta central de derechos pasivos del Magisterio el expediente para la clasificacion de D.<sup>a</sup> Bárbara Vallecillos Romero, hija del maestro que fué de Cogoll s de Guadix, D. Francisco Vallecillos Porcel.

Nombrar maestros interinos de la escuela pública de niñas de San Ildefonso de esta capital y de la incompleta de niños de Jolúcar, anejo de Gualchos, á D.<sup>a</sup> Carmen Vieg García y D. Romualdo Sanchez Iriarte respectivamente, que habian sido propuestos por el señor Inspector, é interesar la aprobacion del Rectorado.

Que para el próximo concurso se tenga presente la vacante de una de las escuelas públicas de Albuñol, por haber sido nombrado D. Francisco Gueraum Manzano que a desempeñaba, para la superior de niños de Porcuna, en la provincia de Jaen, en virtud de oposicion.

Oír el dictámen del Inspector sobre una instancia de D. Blas Perez Gonzalez, maestro de Trevelez, en solicitud de que se le levante la nota desfavorable que por ausencias indebidas se consignó en su hoja de servicios, á fin de poder aspirar á la categoría que le corresponda en el escalafon de aumento gradual de sueldo.

Informar al Rectorado que puede admitir la renuncia que, por motivos de salud, hace D. Francisco Pintor Maldonado de la escuela pública de niños de Mecina Tedel.

Prevenir al alcalde de Nigüelas que precise los dias en que el maestro D. José Martinez Donaíre ha estado ausente de aquel pueblo, sin licencia para ello, á fin de resolver lo que proceda.

Ordenar al de Gor que ponga al frente de la escuela de niñas, vacante por fallecimiento de D.<sup>a</sup> Francisca Ortega, una persona competente, interin se hace el nombramiento definitivo.

Que una vez terminado el plazo para la admision de solicitudes al concurso anunciado en 17 de enero último para proveer las vacantes que constan en el escalafon de maestros de esta provincia, se pase el expediente con las instancias presentadas al Inspector de primera enseñanza, para que formule la propuesta de inclusiones ó ascensos que procedan.

Aprobar accidentalmente el nombramiento de maestra interina de la escuela de niñas del Padul, hecho por el ayuntamiento de dicho pueblo á favor de D.<sup>a</sup> Dolores Piñan, por fallecimiento de la propietaria.

Proponer, en virtud del concurso de ascenso últimamente llevado á efecto: para la escuela completa de niños de Tózar, á don Mariano Fernandez, auxiliar de la de Zújar que disfruta 550 pesetas de sueldo; para la de Esfiliana, á D. José Rodriguez Jimenez, auxiliar de la de Andújar, en la provincia de Jaen, que cuenta 456'25; para la incompleta de Cortijos de Rubite, á D.<sup>a</sup> Teodora Ortega Jimenez, maestra de la de Jolúcar, anejo de Gualchos, con 432; para la de Cenes, á D.<sup>a</sup> Carmen Seguí Márquez, y para la de Canales, anejo de Güejar Sierra, á D. Vicente Gomez Saez.

Que se saque el pliego de cargos que re-

sultan del expediente instruido al maestro de Cúllar Baza D. Raimundo Gutierrez, y se pase al interesado para que lo conteste en el término de ocho dias.

Cursar al Rectorado el expediente instruido con motivo de una instancia del maestro de Fregente, informando á dicha superioridad: que procede la eliminacion de las 156 pesetas que vienen figurando de más en el sueldo señalado al profesor de la escuela de aquel pueblo, si bien dicha rebaja no se lleva á efecto hasta que el que la desempeña sea trasladado á otra de 625 pesetas, á no ser que optase por desempeñarla con las 500 que le corresponden; y prevenir al alcalde de Fregente siga consignando las 625 pesetas que figuraron en el ejercicio anterior, puesto que de proceder la reduccion no podrá llevarse á efecto hasta la traslacion del profesor á otra escuela de igual sueldo.

Por último, significar al Sr. Gobernador que en 14 de marzo, 9 de mayo, 7 de octubre y 3 de diciembre últimos se reclamó del alcalde de Cástaras la devolucion de la instancia del maestro de Nieves D. Francisco de Paula Alonso que fué enviada á informe de aquella autoridad local, y sin embargo todavía no ha cumplido dicho servicio, rojando al Sr. Gobernador le obligue á cumplirlo.

**Cabildo municipal.** Bajo la presidencia de D. Rafael Ruiz Victoria celebró sesion ayer tarde el Ayuntamiento, habiendo asistido los Sres. Tejero, Durán Lerchundi, Villalobos, Villanueva, Amaro, Lopez Sanchez, Cañadas, Ventué, Campos Cervetto, Rosales Pavia y Peña Entrala.

Se dió cuenta de un oficio del Presidente de la Cámara de Comercio manifestándose conforme con el nombramiento de la comision mixta de concejales y comerciantes que ha de entender en las próximas fiestas del Córpus.

Se leyó una estadística sanitaria formada por el decano del cuerpo de Beneficencia y Sanidad municipal Sr. Simancas, relativa al mes de diciembre último.

Se concedió local en la Casa Ayuntamiento para que el Sindicato del Fargue pueda celebrar sesion en el dia de hoy.

Concedióse un mes de licencia, por enfermo, á D. José Guillen Palacios.

Se acordó pagar las atenciones del mes de febrero.

Se aprobó una cuenta de 300 pesetas, por recetas autorizadas por los médicos municipales durante el mes de octubre.

Terminado el despacho ordinario, el señor Villalobos dió cuenta de sus gestiones para la venta del trigo del Pósito, y se acordó reiterar á la Comision de que forma parte los poderes que hubo de concederle el Ayuntamiento, para que lleve á cabo la venta y cange del grano.

El Sr. Durán Lerchundi dió lectura del dictámen que la Comision especial nombrada al efecto ha emitido en el asunto de la inversion de las láminas del 80 por 100 de Propios, y que publicamos íntegro en primera plana, por el interés que reviste.

A propuesta de los Sres. Campos Cervetto y Ventué se acordó quedase el dictámen sobre la mesa, para que pueda ser examinado por los individuos del Ayuntamiento, dejándose su discusion para la sesion inmediata, con objeto de que tomen parte en ella mayor número de concejales.

El Sr. Villanueva, haciéndose eco de la reclamacion hecha por este y otros periódicos, expresó la necesidad de que se abra inmediatamente la escuela de Bellas Artes, aunque sea costeando el Ayuntamiento la iluminacion del edificio.

Tambien excitó al Ayuntamiento á que practique vivas gestiones cerca de los diputados y senadores, para que la Compañía arrendataria de tabacos construya en Granada una de las fábricas que tiene que edificar con arreglo á su contrato.

El Sr. Ventué dió cuenta de las gestiones hechas por la Alcaldía para que se abra la escuela de Bellas Artes; y respecto de la fábrica de tabacos, apoyó la proposicion del Sr. Villanueva, demostrando las ventajas que ofrece la provincia de Granada, tanto por su suelo como por su clima, para que se la dote de una de esas fábricas, que habia de ser no solamente beneficiosa en alto grado para los intereses granadinos, sino tambien para los de la misma Compañía arrendataria, puesto que en nuestros campos podia producirse el tabaco con la menor cantidad de nicotina.

El Sr. Durán Lerchundi abundó en las mismas ideas que los Sres. Ventué y Villanueva, manifestando que las gestiones debían hacerse muy especialmente cerca del diputado á Cortes Sr. Agrela, como individuo de la tabacalera.

El Sr. Alcalde propuso que una comision, compuesta de los Sres. Villanueva, Tejero y Durán Lerchundi, hagan esas gestiones. El Sr. Durán manifestó que por pertene-

cer esos tres individuos á una misma agrupacion política, y precisamente la que no se encuentra hoy en el poder, debía nombrarse tambien á otros señores del Ayuntamiento para la realizacion de esas gestiones.

En su virtud, fué aumentada la comision con los Sres. Campos Cervetto, Ventué y Peña Entrala.

En cuanto á la primera parte de la mocion del Sr. Villanueva, se acordó que por lo pronto costee el Ayuntamiento el alumbrado de la escuela de Bellas Artes, para que el lunes se abran las clases.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion.

**Junta de abogados.** Segun teniamos anunciado, ayer á las dos de la tarde se reunió en junta general el Colegio de Abogados de Granada, para dar cuenta de una proposicion hecha por la de Gobierno arbitrando medios para aumentar los ingresos de la corporacion.

Propónia la Junta de Gobierno la subida del precio de los sellos de bastaneo de poderes, que hoy se venden á 10 reales, para expendellos á mayor precio, segun la siguiente clasificacion: los de negocios de menor cuantía, 5 pesetas; los de mayor cuantía é indeterminados, 10; y los de juicios universales y otros litigios, 40.

Tambien se solicitaba que los derechos que percibe el Colegio por la incorporacion de nuevos letrados, se aumentasen á la suma de 125 pesetas.

Presidió la reunion el decano Sr. Rodriguez Bolívar y los demás individuos de la Junta de Gobierno.

Dióse cuenta del objeto de la convocatoria, y los 35 ó 40 abogados que asistieron al acto aprobaron unánimemente la proposicion mencionada, con el aditamento de que para en adelante los letrados se abstengan de poner nota de bastante en los sellos de poderes, y que solo haga esto el tesorero Sr. Galeo.

**Martirologio de los maestros.** Apesar de las recientes reales disposiciones que parecia iban á sacar al profesorado de primera enseñanza de la miseria á que se halla reducido por no pagárselos sus haberes, y apesar tambien de tantos pomposos anuncios como se han hecho públicos, expresando los buenos deseos del ministro, que daban idea del decidido empeño que habian puesto para que terminase tan afrentosa situacion, es lo cierto que los maestros de escuela siguen sin cobrar en su mayoría, como lo demuestran las numerosas reclamaciones de que venimos haciéndonos eco.

Hoy son los profesores de Guajar Faragüit los que se quejan de la falta de pago, y sobre eso llamamos la atencion del señor Gobernador.

**Exenciones de quintas.** Debiendo procederse de oficio á la revision de las exenciones otorgadas tanto por causas físicas como legales en los reemplazos de 1887, 1888 y 1889; el Ayuntamiento ha acordado señalar los dias 24 y siguientes del mes actual, desde las diez de la mañana á la puesta del sol, para que los interesados puedan concurrir al salon de quintas de las Casas Consistoriales con objeto de exponer lo que á su derecho convenga.

Las operaciones de revision comenzarán por la de las exenciones otorgadas en el reemplazo de 1887, continuando por la de las otorgadas en el de 1888, y terminadas éstas por las de 1889.

**Diets.** El Sr. Presidente de la Diputacion ha dispuesto que los empleados de la misma que ejercen delegaciones cerca de los ayuntamientos morosos al pago del contingente provincial, solo cobren 7 pesetas 50 céntimos por cada dieta que causen en el cumplimiento de su cometido.

**Diputacion.** Para el lunes está convocada nuevamente la asamblea provincial, y creemos que en ese dia habrá número suficiente de diputados para celebrar sesion.

**Juventud Católica.** Esta noche á las ocho celebrará sesion, disertando acerca de las *Ventajas sociales del Sacramento de la Penitencia* el catedrático de la Universidad don Juan de Dios Vico y Brabo.

**Baile.** Esta noche, de nueve á cinco de la madrugada, se verificará en el Teatro de Isabel la Católica uno de los bailes de máscaras que con tanto éxito vienen celebrándose este año en dicho coliseo.

**Pagos.** El Sr. Delegado de Hacienda ha señalado para mañana los pagos siguientes: Personal y material de aduanas; á D. Antonio Casado, devolucion de un depósito de la mina *La Revancha*.

**Nombramiento.** Ha sido nombrado agente ejecutivo de la zona de Iznalloz, D. Salvador Sequera.

Quando desciende la temperatura atmosférica y las hojas de los árboles se secan y caen, es necesario cuidarse de un modo especial las naturalezas débiles y enfermizas y en este caso nada mejor que el uso del Jarabe de Hipofosfitos de Climent.

Lo de Almería.

18 de febrero 1890.

Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA: Muy señor mio: Me veo en la necesidad de molestar su atencion con un escándalo so hecho que ha tenido lugar en el salon de sesiones de este ayuntamiento y del que, llena de indignacion y de estupor se ha enterado toda Almería.

Como alcalde de esta capital, había convocado á la nueva Corporacion municipal, á fin de que se constituyera, para el dia 16 del corriente. A las cuatro en punto, ó sea á la hora designada para la reunion, entré en el salon de sesiones, y ocupé el sillón presidencial, y antes de abrir la sesion, invité al secretario para que contara el número de concejales existentes, y en este momento me interrumpió airadamente don José Acosta, diciendo que no hacia falta semejante acto prévio y sacando la credencial de su nombramiento de alcalde, se la entregó al secretario ordenándole que la leyera. Yo me opuse á esta lectura, porque aun no era llegada la ocasion á causa de no estar abierta la sesion y no haber tomado aun posesion de concejal el Sr. Acosta. No obstante esta manifestacion mia, insistió en su propósito dicho señor mandando de nuevo á expresado funcionario que leyese la credencial de su nombramiento.

Me negué rotundamente y entonces presencié el salon de sesiones los sucesos más inauditos, y que *La Crónica Meridional* refiere con alguna exactitud.

Como verá V. por la relacion que hace dicho periódico, mi autoridad fué atropellada escandalosamente, y á viva fuerza, y sin haberse abierto aun la sesion, y sin la necesaria toma de posesion de concejal, y sin formalidad legal de ninguna clase, don José Acosta se apoderó violentamente de la presidencia proclamándose alcalde y abriendo la sesion. De estos hechos inconcebibles de que no hay ejemplo en ninguna poblacion medianamente culta, y solo verosímiles en la cafrería, di conocimiento al Ministro de la Gobernacion y al Gobernador de la provincia, sin que hasta la fecha se haya tomado por ninguno de ellos determinacion de ninguna especie; denunciando al propio tiempo estos hechos gravísimos á los Tribunales.

Como estos sucesos no deben quedar encarnecidos y muertos aquí, sino que debe saberlos el país entero, para asombro suyo, impetro encarecidamente el auxilio de la prensa para darle publicidad, para que los comente y para que los juzgue, llamando vivamente acerca de ellos la atencion del Gobierno y del Parlamento, á fin de que no queden impunes y se restablezca el principio de autoridad hoy atrocemente ultrajado, y esperando por tanto de usted, señor Director, que se servirá prestarme su poderoso apoyo en esta cuestion.

Le dá las gracias anticipadas y se ofrece de V. atento amigo y s. s. q. b. s. m.,

Francisco Martinez Garcia.

TELEGRAMAS.

Madrid 22, dos tarde.

El ilustre poeta Zorrilla sigue mejorando.

Muy en breve entrará en el periodo de convalecencia.

Se ha aplazado la proyectada combinacion de gobernadores.

Ha sido preso dos oficiales de marina rusos, por haber vendido ciertos planos extratéjicos á un diplomático del Imperio Aleman.—M.

Madrid 22, tres tarde.

Espérase que el Sr. Oteiza haga gravísimas revelaciones.

El Gobierno inglés ha recibido proposiciones para la construccion de grandes docks en Gibraltar.

En el Casino Progresista se ha celebrado una velada en honor de Portugal, habiendo hecho uso de la palabra un redactor de *Il Secolo*.—M.

BOISA.

Madrid 22, seis tarde.

MADRID.

4 por 100 Interior contado.....	75'00
4 por 100 Exterior.....	77'10
Cuba.....	106'75
Banco de España.....	386'75
4 por 100 Amortizable.....	88'90

BARCELONA.

4 por 100 Interior contado.....	75'05
4 por 100 Exterior.....	76'97
Ferrocarriles del Norte.....	107'00

Table with exchange rates for Paris, London, and other locations. Includes 'PARIS', 'Londres', 'Acciones de Rio Tinto', etc.

CAMBIOS. Benard, Torras y G. Jovelanos 3, Madrid. (Operaciones de Bolsa, Sucursales en Barcelona, Paris y Londres.)

Madrid 22, once noche.

Sesion de hoy del Congreso.

Despues de aprobada el acta de la anterior, se hicieron algunas preguntas de interés puramente local. El Sr. Ansaldo expuso su anunciada interpelacion sobre los asuntos de Marruecos.

Contestole el señor marqués de la Vega de Armijo.

Fue elegido secretario el señor Vazquez Amor.

Inmediatamente se proclamó diputado por Guadix al Sr. D. Ramon Rodriguez Correa.

Continuó la discusion del proyecto de sufragio universal, quedando aprobado hasta el articulo diecinueve inclusive.

Se levantó la sesion. — M.

Madrid 22, once y media noche.

Sesion del Senado.

El Sr. Viesca pronunció un discurso censurando el aumento que el Banco de España trata de hacer en su capital social.

El ministro de Gracia y Justicia señor Lopez Puigcerver contestole diciendo que se cumplirá la ley.

El Sr. Merelo (D. Manuel) reprodujo un incidente con motivo de los escandalos acaecidos en el ayuntamiento de Almeria.

Prosiguó despues la discusion del Código militar, y se levantó la sesion — M.

Madrid 22, doce noche.

El lunes se presentará a las Cortes una proposicion de ley, pidiendo que se lleve a cabo la division de mandos civiles y militares en Ultramar, en la misma forma que en las provincias españolas.

Los senadores que pertenecen al partido conservador han acordado suscribirse por una cantidad individual que se fijará, para contribuir a que sea honrada dignamente la memoria del conde de Toreno.

En el Consejo de ministros que ha de celebrarse mañana se leerán los presupuestos de la Isla de Cuba.

M.

Madrid 22, doce y media noche.

Se ha verificado en esta corte una manifestacion de los obreros, en demanda de trabajo.

Los manifestantes estuvieron en Palacio.

El ministro de Fomento les ha facilitado ocupacion a todos.

Segun telegramas recibidos, los socialistas alemanes llevan ganados cuarenta y cuatro candidatos en las elecciones que se están celebrando en aquella nacion.

En Altona, con motivo de haberse celebrado por los socialistas el triunfo de dicho partido, han ocurrido desórdenes.

La fuerza pública ha tenido que intervenir para reprimirlos, resultando ocho personas gravemente heridas.

Creese que en Consejo de Ministros celebrado en Paris se ha acordado el indulto del Duque de Orleans. — M

CARTAS Y NOTICIAS.

Desde Madrid.

21 de febrero 1890.

Mal dia para los periodistas este dia templado cual los buenos de primavera, pero tan escaso de noticias y de impresiones que apenas si hay de que escribir.

En el Congreso y ante media docena de di-

putados continua la discusion del sufragio que a no ser por las enmiendas de los republicanos ya estaria aprobado. Los pasillos aparecen poco menos que desiertos, y en los pocos corrillos que se forman, habíase de sucesos pasados o se hacen augurios acerca de lo porvenir.

En uno de jellos un conocido político se expresaba, poco más ó menos, del modo siguiente: «tengo para mí que votados los presupuestos y el sufragio, la Reina llama al poder a los conservadores. Si este hecho se realiza en junio, tendremos elecciones generales en noviembre, con el fin de reunir las Cortes antes de que termine el año para dar exacto cumplimiento al art. 32 de la Constitucion. Pero si el sufragio no se sanciona antes del verano, Sagasta volverá a reunir estas Cortes en el otoño y entonces la caída de la situacion será inmediata con el objeto de que los nuevos gobernantes tengan tiempo de preparar la batalla electoral antes del 4 de abril fecha en que terminan estas Cortes su vida legal.»

Ya nadie piensa en tercer partido ni ministerio intermedio. Sin embargo parece que se trabaja con grande actividad con el fin de que Martos allegue buenos elementos y forme el partido democrático que acabará por jubilar al de Sagasta. Al mismo tiempo que se habla de esto se afirma que Castelar está haciendo esfuerzos para que Martos vuelva al seno de los fusionistas. En suma, que cuando se debaten estas cosas en los corrillos es señal evidente de que no hay temas de realidad de que tratar.

Hasta se ha dedicado un buen rato a indagar que clase de epidemia es la que se ha presentado en Roma y que ya ha causado victimas, cuyos síntomas consisten en gran dolor de cabeza, tension en la nuca y no sé que otras cosas más. Dios quiera que esto no pase de la categoría de rumor sin fundamento serio, pues si tras el trancazo viene la nada y tras la nada el cólera, y todo esto sin cosechas, va a ser preciso emigrar de Europa en busca de suelo menos ingrato y clima menos mortífero. Pero ya vendrá el tío Paco con la rebaja.

Como ni las Cortes, ni los círculos y centros han proporcionado materias de qué hablar, se han dedicado otros ratos a examinar el estado de las provincias en algunas de las cuales todavia aterran determinadas comarcas el bandidage. ¡Parece mentira que con la facilidad de comunicaciones que tenemos existan y se sostenga bandoleros en nuestra Península!—La Reina está hoy mucho mejor de su pasajera dolencia.—Los principes de Coburgo que llegaron anoche, se hospedan en Palacio.—En Cádiz se preparan buenas fiestas para cuando se efectuen las pruebas oficiales del Peral.—Los carlistas aparecen muy contentos con la buena campaña de propaganda que está haciendo Cerralvo en provincias.

Al cabo el gobierno de Paris acordó el indulto del duque de Orleans.—Se incendió el teatro municipal de Orleans, sin causar desgracias personales. Los asuntos de Bulgaria van mal y se temen nuevos trastornos que den por tierra con el trono del principe Fernando.—En las elecciones de Berlin han ganado puestos los socialistas: hasta mañana ó pasado no se podrá saber bien el resultado definitivo de la lucha.—F.

LOTERIA NACIONAL.

Sorteo celebrado en Madrid el dia 21 de Febrero de 1890. PREMIOS MAYORES.

Table with columns: Numeros., Pesetas., Pueblos. Lists winning numbers and prizes for various towns like Madrid, San Sebastian, Valencia, etc.

Premiados con 800 pesetas.

Centena.

Table with columns: Numeros., Pesetas., Pueblos. Lists smaller winning numbers and prizes.

Mil.

Table with columns: Numeros., Pesetas., Pueblos. Lists winning numbers and prizes.

235 887

Table with columns: Numeros., Pesetas., Pueblos. Lists winning numbers and prizes.

283 360 727 465 861 091 775 897 270 900

455 686 035 528

Doz mil.

Table with columns: Numeros., Pesetas., Pueblos. Lists winning numbers and prizes.

980 589 693 076 661 915 431 612 178 925

309 471 989 761 942 844 54 56 672 971

777 917 745 257 411 999 559 535 994 987

558 633 250 976 083 857 218 586 598 515

468 058 534 473 212 780 472 263

Tres mil.

Table with columns: Numeros., Pesetas., Pueblos. Lists winning numbers and prizes.

680 717 068 116 588 854 542 576 765 311

582 122 178 267 189 558 557 765 577 406

806 977 658 073 174 701 184 369 470 256

407 906 474 187 731 329 653 810 739 134

529 202 321 699

Cuatro mil.

Table with columns: Numeros., Pesetas., Pueblos. Lists winning numbers and prizes.

489 266 293 080 651 172 840 170 737 547

027 556 541 788 185 498 359 816 291 999

391 153 711 001 907 918 200 163 466 230

497 485 654 855 541 899 143 553 103 655

206 933 866 244 559 700 509 130 333

Cinco mil.

Table with columns: Numeros., Pesetas., Pueblos. Lists winning numbers and prizes.

496 286 536 856 955 340 900 666 091 425

054 469 667 979 173 747 917 217 384 601

692 495 825 457 895 154 224 637 583 219

377 706 210 169 772 329 295 966 400 909

787 625 650 678 814 207 620 050 705 967

Seis mil.

Table with columns: Numeros., Pesetas., Pueblos. Lists winning numbers and prizes.

203 890 676 931 827 139 858 058 774 263

534 521 032 000 225 674 661 110 566 358

336 233 340 947 933 488 081 591 003

Siete mil.

Table with columns: Numeros., Pesetas., Pueblos. Lists winning numbers and prizes.

206 703 029 193 292 578 460 435 107 612

463 270 036 037 740 105 601 061 128 043

391 802 693 019 116 656 950 858 025 353

654 395 111 935 451 873 825 828 344 158

935 481 825 828 517 158 669 434

Ocho mil.

Table with columns: Numeros., Pesetas., Pueblos. Lists winning numbers and prizes.

337 037 702 119 646 111 667 988 688 970

001 469 743 072 559 021 351 225 481 212

543 736 310 258 375 756 304 229 373 022

770 477 015 749 567 133 534 796 605 805

695 723 284 382 660 254 804 798 864 163

113 536 013 636 819

Nueve mil.

Table with columns: Numeros., Pesetas., Pueblos. Lists winning numbers and prizes.

481 201 201 766 154 216 990 349 130 100

978 033 610 740 787 785 360 800 790 865

488 957 234 970 485 520 959 733 479 522

177 992 367 684 501 533 481 280 200 884

807 036 508 548 667 226 374

Diez mil.

Table with columns: Numeros., Pesetas., Pueblos. Lists winning numbers and prizes.

749 734 853 559 652 203 226 776 546 164

150 638 513 431 026 782 698 513 856 532

069 156 152 320 872 423 299 870 033 761

648 989 589 959 862 902 985 053 595 325

122

Once mil.

Table with columns: Numeros., Pesetas., Pueblos. Lists winning numbers and prizes.

618 189 192 677 908 270 009 583 469 433

867 227 733 829 896 310 127 048 387 570

880 081 512 529 133 314 126 605 567 304

402 360 841 459 566 030 308 198 727 526

100 803

Doce mil.

Table with columns: Numeros., Pesetas., Pueblos. Lists winning numbers and prizes.

945 461 596 674 681 937 727 771 439 836

933 971 808 639 928 665 652 627 521 932

Table with columns: Numeros., Pesetas., Pueblos. Lists winning numbers and prizes.

667 353 735 480 266 502 151 091 467 867

954 305 096 435 840 727 829 991 385 518

433 397 734 018 863 387 826 891 004 509

441 145 554 191 423 076 163 613 377

Veintiseis mil.

Table with columns: Numeros., Pesetas., Pueblos. Lists winning numbers and prizes.

868 851 100 954 945 207 644 077 512 707

016 071 318 972 988 932 404 715 545 390

974 177 598 828 854 251 952 200 341 214

519

Veintisiete mil.

Table with columns: Numeros., Pesetas., Pueblos. Lists winning numbers and prizes.

602 219 736 675 080 699 506 791 489 798

443 160 118 064 192 934 906 404 463 414

450 746 445 351 439 508 801 688 362 717

212 839

Veintiocho mil.

Table with columns: Numeros., Pesetas., Pueblos. Lists winning numbers and prizes.

667 353 735 480 266 502 151 091 467 867

954 305 096 435 840 727 829 991 385 518

433 397 734 018 863 387 826 891 004 509

441 145 554 191 423 076 163 613 377

Veintinueve mil.

Table with columns: Numeros., Pesetas., Pueblos. Lists winning numbers and prizes.

868 851 100 954 945 207 644 077 512 707

016 071 318 972 988 932 404 715 545 390

974 177 598 828 854 251 952 200 341 214

519

Veintio mil.

Table with columns: Numeros., Pesetas., Pueblos. Lists winning numbers and prizes.

602 219 736 675 080 699 506 791 489 798

443 160 118 064 192 934 906 404 463 414

450 746 445 351 439 508 801 688 362 717

212 839

Veintiuno mil.

Table with columns: Numeros., Pesetas., Pueblos. Lists winning numbers and prizes.

667 353 735 480 266 502 151 091 467 867

954 305 096 435 840 727 829 991 385 518

433 397 734 018 863 387 826 891 004 509

441 145 554 191 423 076 163 613 377

Veintidós mil.

Table with columns: Numeros., Pesetas., Pueblos. Lists winning numbers and prizes.

868 851 100 954 945 207 644 077 512 707

016 071 318 972 988 932 404 715 545 390

974 177 598 828 854 251 952 200 341 214

519

Veintitres mil.

Table with columns: Numeros., Pesetas., Pueblos. Lists winning numbers and prizes.

602 219 736 675 080 699 506 791 489 798

443 160 118 064 192 934 906 404 463 414

450 746 445 351 439 508 801 688 362 717

212 839

Veinticuatro mil.

Table with columns: Numeros., Pesetas., Pueblos. Lists winning numbers and prizes.

667 353 735 480 266 502 151 091 467 867

954 305 096 435 840 727 829 991 385 518

433 397 734 018 863 387 826 891 004 509

441 145 554 191 423 076 163 613 377

Veinticinco mil.

Table with columns: Numeros., Pesetas., Pueblos. Lists winning numbers and prizes.

868 851 100 954 945 207 644 077 512 707

016 071 318 972 988 932 404 715 545 390

974 177 598 828 854 251 952 200 341 214

519

Veintiseis mil.

Table with columns: Numeros., Pesetas., Pueblos. Lists winning numbers and prizes.

602 219 736 675 080 699 506 791 489 798

443 160 118 064 192 934 906 404 463 414

450 746 445 351 439 508 801 688 362 717

212 839

Veintisiete mil.

Table with columns: Numeros., Pesetas., Pueblos. Lists winning numbers and prizes.

667 353 735 480 266 502 151 091 467 867

954 305 096 435 840 727 829 991 385 518

&lt;

**Acreditados específicos del doctor Morales.—¡21 años de éxitos!!**

**PASTILLAS AZOADAS**

para la tos y toda enfermedad del pecho, tisis, catarros, bronquitis, asma, etc., á media y una peseta la caja. Van por correo.

**Café nervino medicinal**

Maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, parálisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia, á 3 y 5 pesetas caja. Van por correo.

**Píldoras Lourdes.**

El mejor purgante antibilioso y de purativo, de acción fácil, segura y sin irritar, aunque se usen por mucho tiempo. Se toman, para conservar la salud, 1'50 pts. caja. Van por correo.

**Impotencia, debilidad,**

espermatorrea y esterilidad, cura segura y exenta de todo peligro con las célebres píldoras tónico-genitales del doctor Morales, á 7'50 pts. caja. Van por correo.

**Panacea anti-sifilítica, anti-venérea y antiherpética, á 7'50 pesetas botella.—Inyección Morales, infalible, á 5 pesetas frasco.**

Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid.—DOCTOR MORALES, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

Depósito en Granada, farmacia del Sr. Rubio, y Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 13.

**D. José Fernández,** tista, ofrece su gabinete á todos las personas que quieran usar de sus conocimientos en el arte dental.—Orificaciones y empastes por todos los sistemas conocidos hasta el día, limpieza de boca sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente.—Extracciones de dientes, muelas ó carios sin causar dolor, por medio de la anestesia.—Construcción de dentaduras hasta un solo diente, sobre bases de oro platino ó caucho, sin muelles ni resortes.—Su gabinete, plaza del Ayuntamiento, sobre la peluquería de Serrano, en la calle de Meriana, número 16, piso 2.º

**AGUA DE AZAHAR.**  
COMPANIA FABRIL TENA  
SEVILLA.  
RECONOCIDA COMO LA MEJOR por su exquisita fragancia y virtudes medicinales para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón.  
Exíjase siempre el nombre y la firma TENA en las etiquetas y marca registrada.  
GIRALDA.  
De venta en Granada en las droguerías de D. Isaac Santaella y D. Santos Perez, y farmacia de D. José Molinero, á los precios de 1'50, 2, 2'50 y 5 pesetas botella.

**GRAN ALMACEN de música y pianos DE ANTONIO SOLA.**  
SAN MIGUEL ALTA, 1.  
Pianos del reino, franceses y alemanes.  
Ventas al contado y á plazos.

**Enfermedades del Pecho**  
**JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL**  
de GRIMAULT y C<sup>ia</sup>, Farm<sup>ca</sup> en PARIS  
Este Jarabe, universalmente recomendado por los facultativos, es de gran eficacia en las *Enfermedades de los Bronquios y del Pulmón*; cura los *Resfriados, Bronquitis y Catarros* más tenaces, cicatriza los *tubérculos del Pulmón* de los *Tísicos* y suprime los *ataques incansables de tos* que desesperan á los enfermos. Con su influencia, cesan los *Sudores nocturnos* y el enfermo recobra rápidamente la salud.  
PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farm<sup>as</sup>.

**Guano Laws.** Abono completo, inerte, superior al del Perú y el único regenerador de la agricultura.—Derecho Cubierta del Sotano, 10.

**AGUA FLORIDA**  
—DE—  
**Murray & Lanman.**  
EL MAS EXQUISITO DE LOS  
Perfumes de Tocador.  
Perfuma el Cuerpo y Vivifica la Mente EN EL BAÑO.  
Superior al AGUA DE COLONIA por la delicadeza de su aroma y la durabilidad de su perfume  
EN EL PAÑUELO.  
Al por mayor Sras. Vissata Ferrer y Compañía, Barcelona.

**LIQUIDACION FORZOSA.**

Por tener que desocupar inmediatamente el jardín de la Bomba, que se convierte en Ingenio de azúcar, se realizan todas las existencias de plantas, árboles y arbustos del antiguo establecimiento de

**MARTIN Y GIRAUD.**

Más de 50 por 100 de rebaja, sobre todos los artículos, alcanzando en algunos hasta el 80.

Rosales magníficos á mi eleccion, á 20 pesetas el ciento.—Arboles frutales ingertados, id., id., á 25, 50 y 75 pts. el 100, segun fuerza.—Arboles de sombra para paseos, id., id., á 25, 50 y 75 pts., id., id.—Plantas de alto adorno, para habitaciones y patios, cebollas de flores y semillas de todas clases, casi de valde.

SOLO HASTA EL 15 DE MARZO PRÓXIMO.

Correspondencia y telegramas á **GIRAUD.—Granada.**

**Impotencia, Sífilis, Venéreo, Orina, Piedra**

CURACION RÁPIDA É INFALIBLE; CÓMODA Y SECRETA

**DOCTOR KOCH, Montera, 33, 1.º Madrid**

GABINETE MEDICO NORTE-AMERICANO

Consulta de 10 á 4; por carta á provincias y los domingos gratis. Los preparados KOCH están exentos de todo peligro, y á pesar de su grande acción curativa; los admiten sin repugnancia los estómagos más delicados. Se envían por correo, mandando su valor en sellos.

**INYECCION-KOCH** contra las purgaciones, gota militar y todos los flujos blancos en ambos sexos. Es balsámica y no ocasiona estrecheces, inflamacion, etc. Preventiva infalible al usarse despues de todo acto sospechoso.—Frasco 8 reales.

**CAPSULAS-KOCH** contra las purgaciones, gota militar y todos los flujos blancos, si no gusta las inyecciones, y en los catarros de la vejiga y todos los males de la orina.—Frasco 12 rs.

**SALES-KOCH** contra el mal de piedra, arenillas, que disuelve y expulsa sin operacion. Estrecheces, catarros de la vejiga y próstata; retencion, debilidad, ardor y frecuencia de orina, dolor riñones, orina turbia y con posos, diabetes. Calmante seguro en los más dolorosos ataques.—Frasco 26 rs.

**POMADA-KOCH** contra los chancros, úlceras, llagas, bubones, erupciones, manchas, orquitis y todos los males de la piel. Frasco 12 rs.

**DEPURATIVO-KOCH** contra la sífilis, venéreo, reuma, herpes, gota y todos los humores que pudren la sangre.—Frasco 16 reales.

**TONICO-KOCH** contra la impotencia, falta de ereccion, la anafrodisia, carencia de deseos sexuales; la espermatorrea, pérdidas de semen, ya por vejez prematura ocasionada por los abusos de Venus ó por los vicios solitarios (onanismo), estudios, obesidad, vida sedentaria, etc.—Frasco 34 rs.

A TODOS LOS ENFERMOS. La acción eminentemente reparadora del Tónico-Koch lo hace un excelente curativo de la debilidad en todos sus grados, tisis, anemia, escrófulas, raquitismo, males nerviosos, parálisis parciales ó completas; epilepsia, reblandecimiento medular, anemia cerebral, males del estómago y del hígado, falta de fuerzas ó memoria, estreñimiento y en todos los casos en que sea necesario una pronta reconstitucion.

Gratis prospectos detallados y explicativos.—Venta acreditada en Boticas de España, Ultramar y Extranjero y en Madrid, Montera, 33, primero, Sociedad Española de Productos Farmacéuticos al por mayor con descuento y plazo á los boticarios.

En Granada, farmacia de D. Justo Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 13.

**CARNE, HIERRO y QUINA**  
El Alimento mas fortificante unido á los Tónicos mas reparadores.  
**VINO FERRUGINOSO AROUD**  
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE  
**CARNE, HIERRO y QUINA:** Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias medicas prueban que esta asociación de la **Carne**, el **Hierro** y la **Quina** constituye el reparador mas energico que se conoce para curar: la **Clorosis**, la **Anemia**, las **Menstruaciones dolorosas**, el **Empobrecimiento** y la **Alteración de la Sangre**, el **Raquitismo**, las **Afecciones escrófulas y escorbúticas**, etc. El **Vino Ferruginoso de Aroud** es, en efecto, el unico que reúne todo lo que entona y fortalece los organos, regulariza, coaduna y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde á la sangre empobrecida y decolorada: el **Vigor**, la **Coloración** y la **Energía vital**.  
Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRE, Farm<sup>ca</sup>, 102, r. Richelieu, Sucesor de AROUD.  
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS  
**EXIJASE el nombre y la firma AROUD**

**DIENTES BLANCOS**  
Higiene de la Boca  
**EL AGUA DE BOTOT**  
Conserva los Dientes, Fortalece las Encías, Refresca la Boca.  
Exíjase siempre la Verdadera Agua de Botot  
DEPÓSITO GENERAL: 17, Rue de la Paix, PARIS  
ANTIGUAMENTE: 229, Rue Saint-Honoré.  
DE VENTA EN TODAS LAS PERFUMERÍAS.  
Pídase tambien el Vinagre de Tocador, marca Botot, superior como primer y perfume.

Obra nueva muy interesante.  
**VENUS SENSUAL.**  
Historia de la prostitucion y de las cortesanas célebres; historia de la masturbacion, sus prácticas y extragos; fisiología é higiene del amor físico, etc. CINCO pesetas ejemplar en las acreditadas librerías de Granada.

**ALMONEDA.**

Se hace de toda clase de muebles nuevos, en muy buen uso; cómodas, lavabos, armarios y varios estrados.—Torillo de San Matias, núm. 1.

**Importantísimo.** Se cede por muy bajo precio una fabricacion de almonedas con todos los artefactos, agua abundante y céntrica, situado en la calle María la Miel.—Razon, Santa Paula, 14.

**Gran bazar de camas**  
ALHONDIGA NUM. 13.

enfrente de la casa del Sr. Cañadas.

Gran almacen de hierro y ferreteria de los señores

**Hijos de Ortega.**

**Se arrienda** un armenico en lo alto de la calle de San Juan de los Reyes, calle de Valenzuela, número 6 con vistas á los bosques de la Alhambra y casa para vivir.—Razon, Escudo del Carmen, núm. 12.

**Almoneda** de varios muebles que se darán con gran ventaja; libros, guaranicoes, dos caballos, una berlina y un break.—Pueden verse, de doce á cuatro de la tarde, en la calle de las Tablas, núm. 30.

**Valdepeñas** por el propio cosechero. En el acreditado establecimiento de Felipe Nieva, calle de Recoletos, núm. 1, se acaban de recibir nuevas partidas de estos especiales vinos de calidad superior, naturales, sin color artificial ni alcohol adicionado, cuyas condiciones les hacen tan aceptables para el consumo de las familias.—Se facilitan barriles de una y media arrobas, sin exigir más que el valor del liquido. Tambien se sirven las pedidas directamente desde Valdepeñas á cualquier punto de España.—Servicio á domicilio. Precios: Desde 10 pesetas arroba en adelante.

**TABACOS.**

Se liza á domicilio, en todas clases de pape, con economías.—Darán razos, en la calle de Salsos, núm. 8, Rosario Sanchez.



**OPRESIONES ASMA NEURALGIAS**  
CATARROS, CONSTIPADOS  
Aspirando el humo, penetra en el Pecho, calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion y favorece las funciones de los organos respiratorios. (Bajar esta firma: J. ESPIC.)  
Venta por mayor: J. ESPIC, 30, rue St-Lazare, Paris  
Y en principales Farmacias de España: 2 fr. la caja.

**Inyección de Grimault y C<sup>ia</sup> al Mático**  
Preparada con las hojas del Mático del Perú, tan populares para la curación de la blenorragia, esta inyección ha adquirido en poco tiempo una reputación universal, siendo la sola inocua por no contener sino huellas de las sales astringentes que las otras poseen en abundancia. Corta con brevedad los flujos más tenaces y dolorosos.  
Depósito en Paris: GRIMAULT y C<sup>ia</sup>, 8, Rue Vivienne, 8.

**LOS NIÑOS PIDEN A GRITOS LA EMULSION DE SCOTT**  
DE  
**ACEITE DE HIGADO DE BACALAO CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y SOSA**  
Dulce como la Leche, grata al Paladar.  
En toda familia donde hay Niños sanos y robustos, delicados ó enfermizos, se habrá observado la facilidad con que  
**ENGORDAN, CRECEN Y DESARROLLAN,**  
bajo la salutifera influencia de ese poderoso alimento abundante en **GRASAS y FOSFATOS**, que son los elementos vivificantes e indispensables al desarrollo  
**ÓSEO Y MUSCULAR**  
de esas juvenes naturalezas en el periodo de su crecimiento.  
**EL LINFATISMO, EL ESCROFULISMO, EL RAQUITISMO,**  
Adquiridos ya por **DEFECTOS DE LA LACTANCIA** ó por herencia ceden con admirable rapidez en su devastadora marcha, ante la potente fuerza **RECONSTITUYENTE** de ese gran remedio  
**PROVIDENCIAL PARA LA INFANCIA.**  
De venta en todas las Farmacias y Droguerías.

**THE CALLOESLINE**  
CURA-CALLOS AMERICANO  
REMEDIO EFICAZ Y SIN DOLOR  
AYER UNO HOY BASTANDO  
EXTERMINA LOS CALLOS BLANCOS Y DUREZ  
DUREZ Y TODA CLASE DE CALLOSIDADES  
Puede U. de Callos?  
Si Saca  
PUES APRIETES U. LA CALLOESLINE  
AMERICAN CORN CUR  
REGISTERED

Ninguna preparación de la tierra para la pronta curación de los callos, iguala á la CALLOESLINE AMERICANA. Su naturaleza la pone al alcance de todos; y cualquiera que sufra de los callos, puede tener una prueba poco costosa y positiva de sus virtudes.—Véase, Zocotin, núm. 1.

**Se arrienda** un cármen en el Caldero núm. 10, que linda con el del señor conde de Benalúa.—Darán razos en el mismo.

**Almoneda.** Se hace de toda clase de muebles y otros objetos. San Jerónimo, 8, principal.

**Se vende** la casa núm. 8 de la calle del Candel, en esta ciudad. Don Diego de Piñer, en Ojuna, está propositos.

**CRAB-APPLE BLOSSOMS.**  
EL NUEVO PERFUME.  
THE CROWN PERFUMERY CO.  
177, NEW BOND STREET, LONDON.  
El primero, por entre las aguas de olor, y de moda, en la actual estación, es el "Crab-Apple Blossoms" (Flor de Manzana Silvestre) perfume delicado, fragante y de una calidad finísima. Lo prepara la Sociedad "Crown Perfumery Company," de 177, New Bond Street, que lleva ya desde años para el público algunos de los mas escogidos y preciosos perfumes.—Court Journal.  
En venta, en todas las casas principales del mundo.